

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**PARLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Por Decreto 2756 de Alcaldía, de 29 de abril de 2026, se acuerda lo siguiente:

Primero.—Cesar a D. Miguel Fuentes Sánchez como tercer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Parla, dejando sin efecto su nombramiento como tal.

Segundo.—Cesar a D. Miguel Fuentes Sánchez como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.—Revocar y dejar sin efecto la delegación conferida a D. Miguel Fuentes Sánchez como concejal-delegado del Área de Juventud, Transición Ecológica y Movilidad Sostenible, prevista en el resuelto quinto del Decreto 7789, de 4 de noviembre de 2025.

Dicha revocación comprende los siguientes órganos y unidades administrativas:

- Juventud.
- Transición Ecológica.
- Movilidad Sostenible.
- Biodiversidad.
- Contaminación Atmosférica.
- Huertos Urbanos.
- Restauración Ecológica de la Cantueña y Arroyo Humanejos.
- Calidad del Aire.
- Directrices de Nuevas Plantaciones.
- Educación Ambiental.

Cuarto.—Revocar y dejar sin efecto las competencias de Alcaldía delegadas en D. Miguel Fuentes Sánchez respecto del Área de Juventud, Transición Ecológica y Movilidad Sostenible, conforme al Decreto 7790, de 4 de noviembre de 2025.

Quinto.—Las áreas, órganos, unidades administrativas, facultades y competencias cuya delegación se revoca mediante el presente Decreto serán asumidas directamente por esta Alcaldía-Presidencia, sin perjuicio de ulteriores delegaciones que, en su caso, pudieran acordarse.

Sexto.—Como consecuencia del cese de D. Miguel Fuentes Sánchez como tercer teniente de alcalde, modificar el orden de los tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Parla, pasando D. Bruno Garrido Pascual a ostentar la condición de tercer teniente de alcalde.

En consecuencia, los tenientes de alcalde quedan ordenados del siguiente modo:

1. Primer teniente de alcalde: D. Andrés Correa Barbado.
2. Segunda teniente de alcalde: D.^a Gema García Torres.
3. Tercer teniente de alcalde: D. Bruno Garrido Pascual.

Séptimo.—Corresponderá a los tenientes de alcalde sustituir, por su orden de nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Octavo.—Dejar sin efecto cuantos decretos, resoluciones o disposiciones se opongán a lo establecido en el presente Decreto, y en particular en lo relativo al nombramiento de D. Miguel Fuentes Sánchez como tercer teniente de alcalde y a las delegaciones conferidas a su favor en el Área de Juventud, Transición Ecológica y Movilidad Sostenible.

Noveno.—El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web municipal del Ayuntamiento de Parla.

Décimo.—Notificar el presente Decreto a los interesados, dar traslado a las áreas, servicios y unidades administrativas afectadas, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Parla, a 5 de mayo de 2026.—El alcalde, Ramón Jurado Rodríguez.

(03/7.093/26)

